

La polémica orden de incompatibilidad y la paciencia de los médicos del SNS

Una crítica más del colectivo médico contra la orden que impone la incompatibilidad entre el cobro de la pensión de jubilación de la Seguridad Social y el mantenimiento del ejercicio privado. El autor considera que la polémica norma del Ministerio de Trabajo servirá para aumentar más el paro, disminuir el consumo y dejar escapar el talento profesional.

José Páez Moreno, Delegado de Hospitales del Sindicato Médico Andaluz en Córdoba | 13/06/2011 00:00

Nuestro ínclito ministro de Trabajo que en *horas veinticuatro* pasó de la manifestación de UGT contra la reforma de las pensiones a la poltrona ministerial, acaba de generar un nuevo motivo de desagradable sorpresa entre los médicos (y otras profesiones con ejercicio con colegiación obligatoria), que por cierto son uno de los pilares de un Estado del Bienestar con un futuro cada vez más incierto.

A un 30 por ciento aproximadamente de estos profesionales, que decidieron dedicar su tiempo libre al ejercicio liberal de la Medicina se les ha estado aplicando una disminución de sueldo de cerca de un tercio: el famoso complemento de exclusividad de unos 900 euros al mes en Andalucía desde 1987 por ejercer la medicina privada. Calculen y verán que el profesional que optó por esta posibilidad ha pagado un canon considerable por ello.

Y a estas alturas se descuelga don Valeriano con una orden ministerial que significa para el sufrido médico español que, después de cotizar casi cuarenta años si quiere percibir su pensión más que sudada, tiene que cerrar su consulta.

La orden ministerial perpetrada por el Ministerio de Trabajo, y que conllevará el cierre de consultorios, clínicas, bufetes, estudios, etc, significará, entre otras cosas:

1. Aumento del paro del personal auxiliar, técnicos, recepcionistas... Un extra para un país con 5 millones de desempleados y con una alta cota de paro entre mujeres, que lo sufren aún con mayor intensidad. Por otra parte, como la extinción de la microempresa es por motivo legal de jubilación del titular, la indemnización de estos trabajadores la tendrá que asumir el Fogasa; o sea, todos los ciudadanos asumiremos con nuestros impuestos más parados y sus indemnizaciones. No dude, señor ministro de Trabajo, de que todos estos nuevos desempleados le tendrán en cuenta en sus oraciones.
2. Disminución en el consumo de electricidad, renta, mantenimiento, fungibles y, por supuesto, en impuestos IBI, IVA, IRPF de empleados y empresarios.
3. Más recesión derivada de lo mencionado anteriormente con mayor estancamiento de la economía.

4. Pérdida del talento, ese bien inmanente tan fundamental para el desarrollo de una nación, ya que se obliga a cesar en la aplicación de su saber a mucha gente, so pena de ser despojados de su pensión honradamente ganada.

5. Inseguridad jurídica, conculcando, por tanto, el estado de derecho, con lo que lesionamos gravemente un pilar básico de la democracia y perdemos confianza como país en el ámbito internacional.

¡No se cambian las normas en mitad del partido!

6. Incumplimiento de acuerdos internacionales, amén de la agresión a la legislación española en materia de Seguridad Social. Se actúa en contra de acuerdos internacionales suscritos por el Estado español (OTI y Unión Europea), y sirvan como botón de muestra las Recomendaciones del Consejo de la CEE del 10 de diciembre de 1982 (31982H0857), que además de potenciar la jubilación flexible, negada a los galenos en España, recomiendan literalmente: "los trabajadores asalariados admitidos como beneficiarios de una pensión de vejez no podrán ser excluidos de cualquier otra forma de actividad remunerada". Lo ratifica con entidad de Resolución el Consejo de la UE el 30-VI-1993 (31993Y0710), que anima a "introducir la posibilidad de una retirada parcial del mercado de trabajo que permita acumular las prestaciones de jubilación con los ingresos procedentes de un trabajo", y afirma que "las personas mayores puedan seguir desempeñando un papel activo en la sociedad (...) y puedan mantener un vínculo con el mercado de trabajo". O sea, con esta norma se genera mayor pérdida de confianza exterior en España.

7. Disminución de médicos en ejercicio en una profesión con una demografía deficitaria y que obliga a importar médicos de otros países. Los médicos españoles mantienen un marchamo de alta calidad en su formación, por lo que nuestros especialistas son muy demandados y mucho mejor tratados en Europa.

Efectos colaterales

Multipliquemos ahora los efectos descritos por todos aquellos colectivos de profesionales colegiados para calcular el impacto negativo sobre la economía española de esta orden. El máximo dirigente de Trabajo o está cegado por la ideología o necesita algo más de dos tardes de formación económica o un curso intensivo sobre el *efecto mariposa*. En todo caso, debería recordar que es de sabios rectificar.

Termino con la pregunta que se plantea ante esta nueva orden ministerial Ricardo de Lorenzo: "Desde la perspectiva de la oportunidad, Cui prodest?" De todo esto, ¿quién se beneficia?

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2011/06/13/area-profesional/profesion/la-polemica-orden-de-incompatibilidad-y-la-paciencia-de-los-medicos-del-sns>